

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



OGE01586

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y hace referencia a resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos (CoDH), intitulada: "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos", adoptada el 26 de septiembre de 2019.

Sobre el particular, la Misión Permanente remite su informe nacional de evaluación sobre la Tercera Etapa (2015-2019) del citado Programa Mundial.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 27 de abril de 2020

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos,  
Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la  
discriminación basadas en orientación sexual e identidad de género  
G i n e b r a.**



## INFORME DEL ESTADO MEXICANO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### ACCIONES REALIZADAS EN EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PERIODO 2015-2019

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 59/113 A, proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y, en su resolución 60/251 del 15 de marzo de 2006, decidió que el Consejo de Derechos Humanos promovería la educación y el aprendizaje sobre los derechos humanos.

A partir de sendas resoluciones se determinó que el Programa Mundial sería una iniciativa estructurada en etapas consecutivas, para promover la puesta en marcha de programas de educación en la esfera de los DD.HH. en todos los sectores, y que los Estados deben seguir cumpliendo lo previsto para las etapas anteriores a la vez que adoptan las medidas necesarias para llevar a término la etapa actual.

El Plan de Acción para la tercera etapa (2015-2019), aprobado por el Consejo de Derechos Humanos (CoDH) mediante la resolución 27/12 (25 de septiembre de 2014), se centra en el reforzamiento de la aplicación de las dos primeras etapas y en la promoción de formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas. En su resolución 27/12, el CoDH alentó a "todos los Estados y, en su caso, a las partes interesadas pertinentes, a que formulen iniciativas conformes al Programa Mundial y, en particular, a que apliquen, en la medida de sus posibilidades, el Plan de Acción para la Tercera Etapa". El Plan de Acción establece que "al término de la tercera etapa, a principios de 2020, cada país evaluará sus actividades y presentará al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) un informe final de evaluación nacional."

Adicionalmente, en el 42 periodo de sesiones del CoDH se adoptó una resolución sin votación, titulada "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: aprobación del plan de acción para la cuarta etapa", el 26 de septiembre de 2019, a través de la cual recuerda a los Estados la necesidad de elaborar y presentar sus informes nacionales de evaluación sobre la tercera etapa del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Al respecto, el presente informe da cuenta de los esfuerzos institucionales llevados a cabo para implementar la tercera etapa del citado programa, el cual fue elaborado con insumos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, y la Secretaría de Educación Pública.





**ÍNDICE**

Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de los servidores públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar (primera y segunda etapas):..... 1

Educación primaria, secundaria y superior .....1

Formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar ..... 6

- ☐ Secretaría de la Defensa Nacional..... 6
- ☐ Guardia Nacional.....144
- ☐ Secretaría de Marina .....155

Actividades llevadas a cabo por otras dependencias ..... 20

- ☐ Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos:.....200
- ☐ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): .....222

Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas (tercera etapa) ..... 22





## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

**Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar (primera y segunda etapas):**

### Educación primaria, secundaria y superior

De acuerdo a los compromisos asumidos con la comunidad internacional, México ha realizado permanentemente acciones concretas para garantizar el derecho a la educación, promoviendo una cultura escolar que respeta los derechos humanos y los principios democráticos. Ha elaborado y ejecutado políticas educativas, orientadas a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los grupos sociales y culturalmente discriminados, así como las necesidades educativas especiales que garanticen los medios básicos, para lograr la inclusión de todas las personas en el Sistema Educativo Nacional.

Para definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica, en educación básica, a través de la Secretaría de Educación Pública, se inició en 2013 un proceso de revisión y actualización de los libros de texto y materiales educativos para los niveles de preescolar y primaria para el ciclo escolar 2014-2015, con la finalidad de que sean una herramienta útil para el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con el propósito de fortalecer dentro de los planes y programas de estudio, la enseñanza sobre derechos humanos en los diferentes niveles educativos, durante 2015 se continuó el análisis y revisión de los programas de estudio 2011, de primaria y secundaria de la asignatura Formación Cívica y Ética, para favorecer el desarrollo de capacidades en niños y adolescentes que les permita, establecer acuerdos para solucionar las diferencias sin violencia; recurrir al diálogo como la mejor vía para la solución pacífica de conflictos, tomar decisiones asertivas; identificar situaciones que atentan contra su dignidad personal o la pongan en riesgo y fortalecer los valores cívicos y éticos de los alumnos.

En el proceso de revisión de los programas de estudio, se contó con la participación de especialistas y docentes, quienes revisaron las propuestas curriculares e hicieron sugerencias a diversas temáticas.

Durante el ciclo escolar 2014-2015, se actualizó el mapa curricular y la definición del perfil de egreso de este nivel educativo. En el currículo de educación básica, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe realizó sugerencias y recomendaciones para la incorporación de contenidos o aspectos que contribuyan al respeto por la diversidad cultural y lingüística del país.

A efecto de fortalecer los contenidos relacionados con la perspectiva de género y el rechazo a la discriminación, durante el ciclo escolar 2014-2015 se revisaron los programas de estudio de



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Formación Cívica y Ética de primaria y secundaria para realizar ajustes que favorezcan en los alumnos una cultura de igualdad de derechos para mujeres y hombres.

Todo el proceso de reforma curricular se concretó en 2017, en un nuevo plan y programas de estudio para la educación básica, denominado “Aprendizajes clave para una educación integral”. En el apartado de Formación Cívica y Ética se planteó que éste es el espacio curricular dedicado a formalizar saberes vinculados a la construcción de una ciudadanía democrática y el desarrollo de una ética sustentada en la dignidad y los derechos humanos.

Los propósitos de esta asignatura son que los estudiantes:

1. Fortalecieran su identidad como persona digna, valiosa y sujeto de derechos para participar en acciones que favorecen su autorrealización y desarrollo integral, el cuidado de su salud y la prevención de riesgos;
2. Ejercieran su libertad y autonomía, al asumir la dignidad y los derechos humanos como criterios para orientar sus acciones y valorar la vida social y política; y
3. Desarrollaran el juicio crítico, a partir del análisis y la deliberación de acciones propias y de otros; formaran criterios y asumieran posturas para consolidar sus valores cívicos con fundamento en los derechos humanos.

La asignatura, en suma, buscaba que los estudiantes construyeran criterios de actuación ética, asumieran posturas y establecieran compromisos relacionados con su desarrollo personal y social, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos.

Aunque el tema de los derechos humanos impregnaba toda la propuesta, los tres primeros organizadores curriculares de un total de seis, contenían de manera explícita referencias a los derechos humanos, según se puede ver a continuación:

### *Conocimiento y cuidado de sí*

Identidad personal y cuidado de sí

Sujeto de derecho y dignidad humana

### *Ejercicio responsable de la libertad*

La libertad como valor y derecho humano fundamental

Criterios para el ejercicio responsable de la libertad: la dignidad, los derechos y el bien común.

### *Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad*

Valoración de la diversidad, no discriminación e interculturalidad.

Identidad colectiva, sentido de pertenencia y cohesión social

Igualdad y perspectiva de género



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Cada uno de estos organizadores se desagregaba en temas específicos y a cada uno le correspondían determinados aprendizajes esperados tanto para primaria como para secundaria.

Un hito importante fue que, en el campo “Lenguaje y comunicación”, además del énfasis en el aprendizaje del idioma español como lengua materna principal en México y del idioma inglés como lengua extranjera, se promueve y reconoce que los hablantes de una lengua indígena mexicana aprendan a comunicarse en su lengua materna y en español, oralmente y por escrito. Se publican documentos referentes a la lengua indígena como asignatura, sea esta primera o segunda lengua y en los aprendizajes clave se menciona que “al egreso de la educación básica, los estudiantes comunican sentimientos, sucesos e ideas, tanto de forma oral como escrita en su lengua materna; y, si es hablante de una lengua indígena, también se comunica en español oralmente y por escrito.”

Esta asignatura se vio reforzada con la publicación de 22 Programas de Estudio en un igual número de lenguas indígenas nacionales: Jñatjo-Jñatrjo, Me'phaa, Ralámuli-Rarámuri, Yokot'án, O'dam, Ñomndaa, O'dami, Oichkama, Warijo, Hñöhñö, Purépecha, Tzeltal, Tsotsil, Tojolab'al, Chol, Popoluca, Yaqui, Cora, Maya, Hñahñu, Tutunaku, Nahuatl; los cuales se complementaron a su vez con los libros del alumno para primer y segundo grado de primaria, así como un libro para el maestro de la asignatura lengua indígena. Estas lenguas cubren a más del 75% de los hablantes de lenguas indígenas que asisten a escuelas de educación básica indígena en México.

Se cubren 20 de los 24 Estados que cuentan con escuelas de educación indígena en nuestro país: Estado de México, Guanajuato, Chihuahua, Guerrero, Durango, Tabasco, Michoacán, Chiapas, Veracruz, Sonora, Nayarit, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí y Morelos.

Con la entrada del nuevo gobierno, en 2019 se realizaron 53 foros de consulta en los que participaron más de 27 mil indígenas, garantizando este derecho consignado en diversos documentos normativos nacionales e internacionales. Esta consulta sentó las bases para mejorar el marco legal referente a la educación para los pueblos indígenas con la modificación del artículo 3º constitucional que enfatiza el plurilingüismo y la interculturalidad, así como los cambios a la Ley General de Educación.

Se beneficiaron 4,522 escuelas, 9,272 docentes y casi 200 mil niñas y niños de educación indígena y migrante mediante el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa; se otorgaron las becas “Benito Juárez” para las familias en 23 Estados, 1,086 municipios, beneficiando a 1,135,765 alumnos de inicial, preescolar y primaria indígena; así como becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a 3,331 beneficiarias.

Como parte del Programa: “la Escuela es Nuestra”, se beneficiaron 11,260 escuelas de educación indígena con una inversión superior a los 2 mil millones de pesos; se formaron en temas especializados para la atención educativa en contextos de diversidad lingüística a más de 2 mil docentes y miembros de equipos técnicos atendidos en talleres estatales sobre diseño de materiales,



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

contenidos de aprendizaje, plan lingüístico escolar, educación socioemocional, discapacidad y lengua de señas.

Se rediseñaron y distribuyeron 2,685,875 ejemplares de libros de texto especializados en educación indígena para 1º y 2º grados, así como cuadernos de ciencias, tecnologías y narrativas de las culturas indígenas y migrantes.

Se consolidó el 20º Concurso Nacional “Las Narraciones de Niñas y Niños Indígenas y Migrantes” con la participación de 553 estudiantes de primaria, que presentaron trabajos en 19 lenguas indígenas de 20 Estados, fortaleciendo su uso en las nuevas generaciones de mexicanas y mexicano. Por indicación del Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma, el concurso se llamará “Miguel León-Portilla” a partir del 2021 en memoria del reconocido intelectual defensor de las lenguas y culturas indígenas mexicanas, fallecido en 2019.

En lo que respecta a la revisión y actualización del Plan y Programas de estudio, con la entrada del nuevo gobierno federal, en 2019 se han adecuado los contenidos de las asignaturas conforme lo establece el artículo 3º constitucional, en donde de manera particular establece que la educación que imparta el Estado será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Mientras tanto, el 17 de enero de 2020, se publicó el documento de trabajo, *Perspectiva para la Formación Cívica y Ética*, para elaborar los libros de texto para educación primaria, contemplando lo que señala la Ley General de Educación en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

Asimismo, con fecha 18 de diciembre de 2019, se difundieron los 12 criterios para la actualización de los libros de texto destinados a los tres grados de las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2020-2021. Dichos criterios son de observancia de la personas físicas y morales que deseen poner a consideración de la Secretaría de Educación Pública libros de texto de la asignatura Formación Cívica y Ética con la finalidad de que se validen las actualizaciones correspondientes, ya que fueron elaborados con el Plan de estudios de 2017. Los criterios son:

1. Atender el enfoque de la asignatura dando énfasis a su carácter reflexivo, dialógico y vivencial;
2. Desarrollar las capacidades de diálogo, participación, empatía, pensamiento crítico, juicio ético, colaboración y toma de decisiones de manera transversal; considerando que, a mayor demanda de uso, más posibilidades de ser potenciadas y transformadas en disposiciones habituales;
3. Fortalecer el respeto a la dignidad de la persona y los derechos humanos;



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

4. Contribuir a que los estudiantes reconozcan su pertenencia a diversos grupos sociales que les dan identidad, para que comprendan y valoren que todos los seres humanos somos interdependientes;
5. Reconocer y apreciar la diversidad cultural, y con ello promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias, en un marco de inclusión social;
6. Promover que los estudiantes reflexionen en que la riqueza de la humanidad está en su diversidad, para que se asuman como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro;
7. Orientar el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico;
8. Favorecer actividades que fomenten valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;
9. Favorecer la construcción de la cultura de paz;
10. Promover el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender la interrelación de la naturaleza en los temas sociales, culturales, políticos y económicos;
11. Incluir contenidos didácticos y disciplinares que promuevan la participación activa en la transformación de la sociedad en los ámbitos económico, social, cultural y político para el bien común; y
12. Fortalecer los lazos entre escuela y comunidad para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana.

El total de los libros actualizados es de 37, los cuales ofrecen contenidos basados en el enfoque de derechos humanos, asimismo incluyen actividades y contenido disciplinar específicos y apropiados para los estudiantes mexicanos que cursan la educación secundaria.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el cual se establece en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. En ese sentido, el artículo Décimo Primero transitorio de dicha reforma, señala que se deberá definir una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establece acciones para su mejora, con base en la enseñanza de derechos humanos.

En concordancia con el artículo 3° constitucional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) señala en su artículo 57, el derecho de este grupo de la población a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.





## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

En materia de política pública, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018, que responde al mandato establecido en el artículo 142 de la LGDNNA, representó el eje conductor 2 de las políticas en favor de este segmento de la población. Dicho Programa estableció las estrategias y líneas de trabajo, para avanzar durante ese periodo y sentó las bases generales para la vinculación y articulación de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, así como la participación de los sectores privado y social. Al respecto, en anexos se remiten las estrategias y las líneas de acción vinculadas con la educación, formación, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### Formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar

- **Secretaría de la Defensa Nacional**

La capacitación es factor esencial para fortalecer la actuación del personal militar por lo que se instrumentaron academias, conferencias, talleres, diplomados y cursos, a través de dos grandes Sistemas: Educativo Militar y de Adiestramiento.

- Capacitación impartida en el Sistema Educativo Militar:

Se imparten en todos los planteles las materias de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como parte de la formación para su encuadramiento en los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea.

El Centro de Estudios del Ejército y la Fuerza Aérea, forma instructores que generan un efecto multiplicador mediante diplomados, cursos-talleres y seminarios para Jefes y Oficiales, en materia de Derechos Humanos, y Derecho Internacional Humanitario, entre estos:

- Diplomado “Los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas” para asesores del mando.
- Curso/Taller de investigación y documentación forense para la aplicación del Protocolo de Estambul. dirigido a médicos, odontólogos, abogados y psicólogos.
- Curso de formación de profesores en Derechos Humanos.
- Seminario de Derechos Humanos para los que efectuaron el “Curso de Formación de Profesores en Derechos Humanos”.
- Seminario de Derechos Humanos de la Mujer.

- Capacitación en el Sistema de Adiestramiento Militar.

Cubre la instrucción básica y continua del personal militar para el cumplimiento de las misiones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como sigue:



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

- En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación e Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se implementan cursos, talleres, videoconferencias en tiempo real, a las 12 Regiones Militares, habiendo capacitado a la fecha 2,046,466 elementos.
- Curso para difundir la Directiva que regula el Uso Legítimo de la Fuerza y del Manual del Uso de la Fuerza de aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas, impartido por personal especialista.
- Capacitación intensiva especializada en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Manual del Uso de la Fuerza y Hostigamiento y Acoso Sexual, dirigido al personal de las Unidades que concluyen la 3/a. fase de adiestramiento en los Centros de Adiestramiento Regional (C.A.R.), habiéndose capacitado a 252 Unidades con los resultados siguientes: 1 Gral., 940 Jefes; 5,947 Oficiales; 93,982 Tropa, obteniendo un total de 100,870 efectivos capacitados.

Participación del personal militar que participa en más de un evento.

- Capacitación a Funcionarios y Comandantes de las Unidades, Dependencias e Instalaciones:
  - “Diplomado de Protección Interna y Externa de la persona humana: Temas actuales de Derechos Humanos”, a 19 Generales, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
  - “Curso de alto nivel en Derechos Humanos para Servidores Públicos de la S.D.N.”, a 88 Generales, impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el extranjero.

La Secretaría de la Defensa Nacional otorga becas a militares para cursos de especialización, diplomados, maestrías y doctorados en DD.HH. y D.I.H., en Centros de Estudios Internacionales, en ciudades como:

- **Washington, D.C., E.U.A.:** Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- **San Remo, Italia:** Curso militar sobre Derecho Internacional Humanitario; Curso militar de Derecho de los conflictos armados y curso avanzado sobre Derecho Internacional Humanitario.
- **Lima, Perú:** Curso básico para oficiales en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. así como, curso superior para Oficiales en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- **San José, Costa Rica:** Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos y Programa de Visitas Profesionales en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

- **Santo Domingo, República Dominicana:** Especialidad en DD.HH. y D.I.H. con duración de un año y Curso de Actualización en Derecho Internacional Humanitario y estándares internacionales aplicables al Uso de la Fuerza.
  - Taller para Oficiales superiores sobre las normas internacionales por las que se rigen las operaciones militares (SWIRMO), **Kuala Lumpur, Malasia; Cartagena de Indias, Colombia; Xi'an, China; Argel, Argelia.**
  - **Auschwitz, Polonia:** Seminario de la red Latinoamericana para la prevención del genocidio y atrocidades masivas.
- Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

La capacitación es factor esencial para fortalecer dicha actuación, por lo que este programa tiene como objetivo promover y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos en el personal militar durante el ejercicio de sus funciones.

- **“Curso Básico de Derechos Humanos en línea”, “Curso de DD. HH. y Género”, “Curso de Derechos Humanos y Violencia”, “Curso de Derechos Humanos y Salud” e “Introducción a los Derechos Humanos”** impartidos por personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigidos al personal de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa (hombres y mujeres) que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, habiéndose capacitado a un total de **56,018** elementos.
- **Cursos en línea: “Discriminación por V.I.H.”, “El ABC de la igualdad y la no discriminación”, “Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación” y “El Derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana”,** entre otros, impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir y atender la Discriminación, capacitando a un total general de 11,276 elementos, en 45 eventos.

En el concepto que el personal militar participa en más de un evento.

Con objeto de consolidar puentes de entendimiento con las comunidades que hablan una lengua de origen y brindarles una mejor atención, militares que dominan alguna de estas lenguas participaron en: **“Diplomado para la formación de mediadores lingüísticos interculturales pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el marco de la aplicación del Plan DN-III-E”.**

- Diplomado para la formación de mediadores lingüísticos interculturales pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el marco de la aplicación del Plan DN-III-E.
- Evaluación en Competencia Lingüística



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Año	No. de eventos.	Total general
2015	1	36
2016	0	0
2017	0	0
2018	1	23
2019	0	0

Desglose por año de capacitación al Personal Militar capacitado en DD.HH. Y D.I.H.

2015		
Indicadores.	No. eventos	Efectivos
Cursos.	42	6,597
Conferencias.	1,193	50,369
Platicas.	1,553	41,858
Videoconferencias.	34	182,429
Total	2,822	281,253
2016		

Indicadores.	No. eventos	Efectivos
Cursos.	61	14,481
Conferencias.	1,818	41,529
Platicas.	2,189	42,551
Videoconferencias.	44	307,267
Total	4,112	405,828



**Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**  
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

2017		
Indicadores.	No. eventos	Efectivos
Cursos.	138	33,766
Conferencias.	2,034	61,191
Platicas.	2,220	61,439
Videoconferencias.	37	212,650
Total	4,429	369,046

2018		
Indicadores.	No. eventos	Efectivos
Cursos.	127	47,932
Conferencias.	45	20,920
Platicas.	143	66,761
Videoconferencias.	58	216,719
Total	373	352,332

2019		
Cursos.	86	24,040
Conferencias.	5	2,417
Platicas.	10	65,460
Videoconferencias.	43	196,981
Total	144	288,898
Totales		
Indicadores.	No. eventos	Efectivos
Cursos.	454	126,816
Conferencias.	5,095	176,426



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Platicas.	6,115	278,069
Videoconferencias.	216	1,116,046
Total	11,880	1,697,357

### Capacitación General en materia de Derechos Humanos

Año	Derechos Humanos	Derecho Internacional Humanitario	Total General
2015	247,078	34,175	281,253
2016	372,644	33,184	405,828
2017	318,930	50,116	369,046
2018	281,020	71,312	352,332
2019	280,455	8,443	288,898

Total de efectivos capacitados en DD.HH. y D.I.H.	1,697.357
---	-----------

Convenios de Colaboración suscritos por la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de Educación en Derechos Humanos

- El 28 de mayo de 2015, con la **Universidad Nacional Autónoma de México**, para materializar el curso de alto nivel en Derechos Humanos, para servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin profesionalizar desde los mandos medios hasta los mandos superiores en materia de Derechos Humanos.
- El 7 de septiembre de 2015, con la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para la edición de la obra denominada: "Cartilla de Derechos Humanos para Regular la Actuación de las Tropas".
- El 13 de octubre de 2015, con la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de establecer las bases para realizar, en el ámbito de las respectivas competencias acciones conjuntas para fortalecer la coordinación interinstitucional en la atención a víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, para hacer efectivos los derechos que el ordenamiento jurídico nacional les reconoce.
- El 14 de diciembre de 2015, con el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**, con el objeto de conjugar sus esfuerzos para la atención, respeto, promoción, investigación académica y capacitación en materia del derecho a la no discriminación.
- El 2 de septiembre de 2016, se firmó el **Convenio Específico de Colaboración con la CNDH** para la edición del manual de DD. HH., se llevará a cabo una primera edición de 10,000 ejemplares,



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

con lenguaje incluyente y no sexista, apegado a las reformas constitucionales en DD. HH., igual de género y el sistema penal acusatorio.

- El 25 de enero de 2017, se suscribió un **Acuerdo de Colaboración con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos**.
- El 11 de mayo de 2017, se celebró el **Convenio de Colaboración para la edición del Manual de Derechos humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, apegado a las reformas constitucionales en DD.HH.
- El 21 de febrero de 2018, se celebró el **Convenio de Colaboración para la Capacitación y Acreditación como instructores, intérpretes o mediadores bilingües e interculturales**, para consolidar puentes de entendimiento con las comunidades que hablan una lengua de origen.
- El 4 de septiembre de 2018, se celebró el **Convenio General de Colaboración para Impulsar Acciones de Capacitación y Promoción en materia de Derechos Humanos** con la Embajada Mundial de Activistas por la Paz “Coordinación México” A.C.

Visitas de Supervisión y Concienciación en materia de Derechos Humanos

- Visitas a nivel Mandos Territoriales y Mandos de Unidades, Dependencias e Instalaciones.

El Inspector y Contralor del Ejército y F.A.M., Titular de la Unidad de Vinculación Ciudadana del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Fiscal General de Justicia Militar y Director General de Derechos Humanos, han realizado visitas de supervisión y pláticas de concienciación en las XII Regiones Militares, 46 Zonas Militares y Unidades Jurisdiccionadas a esos Mandos Territoriales, cuyo tema central es el respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos.

- Visitas a nivel de personal de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa de las diversas Unidades, Dependencias e Instalaciones.

El personal de la Plana Mayor de esta Secretaría, así como los Comandantes de Regiones, Zonas y Guarniciones Militares, imparten pláticas de concienciación sobre Derechos Humanos, no discriminación e igualdad de género, a la totalidad de las tropas desplegadas en el país, con la finalidad de prevenir conductas contrarias a los Derechos Humanos.

### Directivas emitidas por la Secretaría de la Defensa Nacional para la Prevención de Actos Violatorios de Derechos Humanos

La Secretaría de la Defensa Nacional ha emitido ordenes operativas, que contienen directivas a todos los Mandos, sobre la implementación de Acciones Efectivas, que garantizan el respeto a los Derechos Humanos, entre otras las siguientes:



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

- Instrucciones para que los Integrantes del Ejército y Fuerza Aérea en el desempeño de sus funciones y servicios, actúen invariablemente con integridad, orden y estricto respeto a los derechos humanos.
- La seguridad de las personas inocentes.
- La prohibición de actos de abuso, prepotencia y/o deshonestos.
- Actuar con apego a los Derechos Humanos.
- Prohibición de allanamiento de morada.
- Poner a los detenidos sin demora a disposición de la autoridad competente.
- Prohibición de golpes y malos tratos.
- Respeto a los Derechos de Niños y Adolescentes.
- Ajustarse a los principios de legalidad.
- Puesta a disposición inmediata del ministerio público de las personas detenidas.
- Respeto a los Derechos Humanos en toda actividad realizada por el personal militar en ejercicio de sus funciones.
- Prohibición del uso de Instalaciones Militares como centros de detención o retención.
- Se abstenga de Usar la Fuerza, excepto en los casos en que sea estrictamente necesaria, evitando el abuso de poder a través de prácticas como la tortura, tratos crueles y/o degradantes.
- Para tratar a las mujeres sin discriminación.

### Directivas a observarse por el personal militar en los siguientes rubros

- Tratándose de menores.
  - Ponerlos de inmediato a disposición de la autoridad especializada competente; quedando prohibido exhibirlos a las cámaras, por lo que su imagen y nombres no deberán de ser difundidos a los medios de comunicación.
  - Garantizar que las niñas o niños que se encuentren presentes en los lugares donde se realice una detención, cuyos padres, madres o tutores resulten detenidos sean puesto de forma inmediata a disposición de la autoridad especializada.
  - Informar con mensajes básicos a las niñas, niños y adolescentes sobre las acciones que se realizan para su protección y cuidado, separándolos de los adultos cuando no sean sus familiares.

Se ha actualizado la Doctrina Militar y bibliografía, como a continuación se precisa:

- **Cartilla de Derechos Humanos para el Ejército y Fuerza Aérea.**

Cada soldado porta de manera permanente la “**Cartilla de Derechos Humanos**” que establece de manera sencilla y concreta, el marco jurídico que rige su conducta, la cual fue elaborada en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se editó la Cartilla de Derechos Humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.





## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Con el objetivo de proporcionar al personal militar un instrumento de naturaleza informativa, a fin de que cuenten con una fuente de consulta y conozcan las normas y principios a que deben sujetar su actuación en el cumplimiento de sus misiones, que contribuya a prevenir violaciones Derechos Humanos.

### ➤ **Manual de Derechos Humanos del Ejército y F.A.M.**

Esta Dependencia en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, elaboraron el Manual de Derechos Humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mismo que con fecha 3 dic. 2016, fue aprobado.

Donde se incluyó lenguaje incluyente y no sexista, apegado a las Reformas Constitucionales en Derechos Humanos, igualdad de género y el sistema penal acusatorio.

### • **Guardia Nacional**

La Guardia Nacional (GN) es una institución de seguridad pública de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Respecto a su formación, la GN se conformó inicialmente por elementos provenientes de la entonces Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR).

No obstante lo anterior, a partir de julio de 2019, la SSPC inició el proceso de reclutamiento de nuevos elementos de la GN a través de convocatorias públicas; los nuevos integrantes paulatinamente conformarán el grueso de la plantilla de la GN.

Se ha trabajado en la homologación y capacitación del personal con un enfoque de seguridad pública y pleno respeto a los derechos humanos, con el objetivo de unificar las capacidades entre los nuevos integrantes y el personal veterano, a fin de fortalecer la identidad y espíritu del cuerpo de seguridad. Entre las actividades de formación que se han adoptado, destaca la capacitación para dar continuidad a los programas de la Policía Federal, relacionados con el ámbito de la seguridad pública, el orden social y los derechos humanos, así como al combate y la prevención de la trata de personas y delitos conexos en diversos temas como la atención y protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

Asimismo, se fomenta el espíritu de pertenencia con el diseño del uniforme que porta todo hombre y mujer que sea parte de la GN, las insignias y jerarquías de ésta y el himno.

Respecto a la formación en materia de derechos humanos, se informa que a diciembre de 2019, 1,605 hombres y 342 mujeres concluyeron con los cursos de capacitación integrados por el Programa Rector de Profesionalización (PRP). Este programa incluye ejes de equidad de género, atención a



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

víctimas del delito, Sistema de Justicia Penal, así como el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, cuenta con unidades de aprendizaje como primer respondiente, ética policial, cultura de la legalidad, derechos humanos, feminicidios, detención y conducción de personas, mediación policial y manejo de conflictos, entre otros.

Por su parte, bajo la Estrategia Nacional de Seguridad 2019-2024, la Comisión de Derechos Humanos para la Instrumentación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica busca elaborar y actualizar las normas, protocolos y guías para la protección de los derechos humanos en la actuación policial y en su capacitación a través del Programa Rector de Profesionalización.

Al respecto, se propuso que para el ejercicio presupuestal 2020, dentro de los procesos de concertación de los fondos para la seguridad pública, se destine como mínimo 10 por ciento del presupuesto de capacitación en materia de derechos humanos y temas relacionados.

En materia de formación con base en estándares internacionales, se destaca que el 9 de abril de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (OACNUDH), firmaron el Acuerdo Marco para brindar asesoría y asistencia técnica para la formación en materia de derechos humanos y operación de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos a la GN.

Al respecto, el Gobierno de México, de la mano con la OACNUDH en México, llevan a cabo la instrumentación del acuerdo, así como para la revisión de los protocolos de actuación, la currícula de los programas de formación inicial, la homologación de elementos y, eventualmente, desarrollo de esquemas de evaluación y medición del desempeño. En este marco, se ha incluido la participación de diversas agencias del sistema de la Organización de las Naciones Unidas, como UNICEF, ONU MUJERES y UNDC, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

No se omite señalar que el CICR, por su parte, trabaja cercanamente con la GN a fin de impartir actividades de capacitación sobre los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la función policial, así como actividades humanitarias con las coordinaciones estatales de la GN.

- **Secretaría de Marina**

Se reportan los siguientes avances:

Capacitación implementada por la unidad de promoción y protección de los derechos humanos en materia de derechos humanos e igualdad de género.



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Curso de prevención de violaciones graves de derechos humanos y temas complementarios, con la participación de la comisión nacional de los derechos humanos (CNDH) y del comité internacional de la cruz roja (CICR).	3,796
2	Capacitación en materia de derechos humanos para evitar actos u omisiones que vulneren los derechos fundamentales de las personas	7,541
3	Capacitación en conocimientos elementales de derechos humanos al personal de conscriptos del servicio militar nacional.	1,151
4	Diplomado de derechos humanos en operaciones navales en coordinación con CNDH	23
5	Capacitación en liderazgo con perspectiva de género	550
6	Conferencia "la importancia de la detección temprana del trastorno del espectro autista"	149
7	Foros "mujer naval por convicción" y "ser padre hoy en día"	303
8	Conferencias respecto a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	24,607
9	Conferencia sobre la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación	29,538
10	Conferencias ley general para la igualdad entre mujeres y hombres	13,769
11	Cursos en la modalidad e-learning "temas de prevención al hostigamiento y acoso sexual" y "todos somos iguales"	4,966
12	Cursos en línea en coordinación con el consejo nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED)	726
13	Difusión del manual de uso no sexista del lenguaje	22,384
14	Difusión del pronunciamiento cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual	21,728
15	Conferencias respecto a la política de igualdad laboral y no discriminación así como prevención del hostigamiento y acoso laboral y sexual	897



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

16	Difusión de la política de igualdad laboral y no discriminación	17,218
17	Difusión de las atribuciones y alcances de la figura del mediador para la prevención, atención y sanción de las practicas de discriminación y violencia laboral	13,171
Total de capacitaciones		162,517

Capacitación implementada por la unidad jurídica (UNIJUR) y la dirección general adjunta de seguridad y bienestar social (DIGASBISO) en materia de derechos humanos e igualdad de género.

### En materia de derechos humanos (UNIJUR)

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Talleres sobre uso de la fuerza	694
2	Conferencias sobre prevención del genocidio y otras atrocidades masivas	3,214
Total de capacitaciones		3,908

### En materia de igualdad de género e inclusión (DIGASBISO)

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Cursos y conferencias en materia de igualdad de género	5,734
2	Conferencias de sensibilización con perspectiva de género	16,581
Total de capacitaciones		22,315

Capacitación implementada por la unidad de promoción y protección de los derechos humanos (UPRODEHU), la unidad jurídica (UNIJUR) y la dirección general adjunta de seguridad y bienestar social (DIGASBISO) en materia de derechos humanos e igualdad de género.

### En materia de derechos humanos (UPRODEHU / UNIJUR)

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Curso taller derechos humanos fuerzas armadas con la participación de la Secretaría de Gobernación y la CNDH.	76
2	Capacitación en temas de derechos humanos	382
Total de capacitaciones		458



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

En materia de igualdad de género e inclusión (DIGASBISO)

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Capacitación en los temas: las caras de la violencia de género; estrategias para la construcción de un clima laboral a partir de la igualdad sustantiva, la no discriminación y los derechos humanos; milicia con responsabilidad familiar y liderazgo con perspectiva de género	9,118
2	Conferencias alusivas a la violencia contra la mujer	2,925
3	Exposición "le damos mas valor a marina erradicando la violencia contra la mujer"	987
4	Conferencias respecto a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	28,438
5	Capacitación en la modalidad e-learning respecto al tema de prevención al hostigamiento y acoso sexual	2,000
6	Capacitación en la modalidad e-learning respecto al tema de equidad de género todos somos iguales	1,138
Total de capacitaciones		44,606

Capacitación implementada por la unidad de promoción y protección de los derechos humanos.

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Curso taller derechos humanos, una herramienta para las funciones de apoyo a la seguridad pública que realiza el personal naval, implementado por la Secretaría de Marina (SEMAR) en coordinación con la CNDH, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el CICR	2,158
2	Conferencias respecto a la erradicación de la violencia contra las mujeres., así como la inclusión y la prevención del hostigamiento y acoso sexual	5,346
3	Conferencias respecto a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	14,442
	Conferencias sobre la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	10,379



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

4	Cursos en la modalidad e-learning respecto a los temas de prevención al hostigamiento y acoso sexual; igualdad de género todos somos iguales; nuevas masculinidades y no violencia contra las mujeres	6,085
5	Capacitación mediante obra de teatro "Que bárbara"	346
Total de capacitaciones		38,756

Capacitación implementada por la unidad de promoción y protección de los derechos humanos.

Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
1	Curso taller "derechos humanos, una herramienta para el desarrollo de las funciones de apoyo a la seguridad pública que realiza el personal naval" en colaboración con la secretaría de gobernación; comisión nacional de los derechos humanos y comité internacional de la cruz roja.	342
2	Conferencias sobre conocimientos elementales de derechos humanos al personal de conscriptos del servicio militar nacional.	1,074
3	Diplomado "derechos humanos en las operaciones navales" en colaboración con cndh	40
4	Difusión de los "Criterios Jurisprudenciales de los Tribunales Federales a las Fuerzas Armadas Nacionales" en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal.	253
5	"Capacitación especializada en materia de derechos humanos" en colaboración con la sección jurídica del Comando de Defensa Aeroespacial de América del Norte, en la estación naval de Newport, R.I., EUA.	17
6	Conferencias en los temas de la construcción social de la discriminación; uso del lenguaje no sexista y la política de la igualdad laboral y no discriminación.	5,725
7	Capacitación presencial en materia de igualdad de género.	5,383
8	Conferencias respecto a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	25,783



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

9	Conferencias respecto la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	23,444
10	Capacitación en la modalidad e-learning respecto a los temas igualdad de género-todos somos iguales; no violencia contra las mujeres; nuevas masculinidades y la prevención del hostigamiento y acoso sexual.	6,771
Núm. Prog.	Nombre del curso	Personal capacitado
11	En coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), capacitó en diversos cursos en línea, en temas para erradicar la discriminación.	558
12	Difusión del manual para el uso no sexista del lenguaje	19,421
13	Difusión del pronunciamiento cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual	18,345
Total de capacitaciones		107,156

### Actividades llevadas a cabo por otras dependencias

- [Secretaría de Gobernación a través de su Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos<sup>1</sup>:](#)

En el segundo semestre de 2016, en coordinación con la Dirección General de Política Pública y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se capacitó a personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) respecto a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el ABC de la Igualdad y la No Discriminación y trata de personas, se llevaron a cabo 65 sesiones capacitando a 2,767 servidores públicos.

El 24 de octubre de 2016, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tuvo lugar el Ciclo de Conferencias “Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Estrategias y Acciones para su Promoción y Protección”, Toma de Conciencia, Participación y Protección, en coordinación con El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo fue la promoción de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, a través de la toma de conciencia, protección y participación, a fin de implementar los

<sup>1</sup> Adicionalmente, se remiten en anexos los avances que reporta la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, los cuales contemplan insumos proporcionados por: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Consejo de la Judicatura Federal y el Instituto Nacional de las Mujeres.



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

derechos enmarcados en el ámbito internacional, proyectándolos en el ámbito nacional para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, el 22 de abril de 2017, se llevó a cabo evento denominado “Acciones de Derechos Humanos en Conmemoración del Día del Niño, en la Delegación Iztapalapa”, cuyo objetivo principal fue presentar actividades educativas, lúdicas y de promoción de la cultura de derechos humanos.

Por su parte, el 15 de febrero de 2017, en el municipio de Teotihuacán, Estado de México, se impartió el tema “Prevención Social del Delito, derechos humanos y prevención del abuso sexual, dirigido a padres de familia, tutores y docentes del Preescolar Juan Ruiz de Alarcón. De igual forma, el 17 y 18 de octubre de 2018, se acudió al Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla con la finalidad de impartir un módulo del Diplomado: “Trata de Personas y Derechos Humanos”, cuyo objetivo fue desarrollar las competencias necesarias para el manejo de la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales aplicables para la prevención y persecución del delito de trata de personas. Se contó con un aforo de 100 personas aproximadamente.

El 6 y 7 de junio de 2019, en conjunto con la Alcaldía Gustavo A. Madero y el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) se coordinó la primera “Feria de Prevención de la Violencia Social y Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana”, el objetivo fue ofrecer a los jóvenes de la alcaldía información necesaria para coadyuvar en la prevención de la violencia social y fortalecer la seguridad ciudadana entre ese sector de la población, a través de pláticas conferencias y talleres en materia de derechos humanos.

El 20 de septiembre de 2019, se acudió a la “Primera Jornada de Prevención de la Violencia Social por una Cultura de Paz”, que realizó el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) en coordinación con autoridades H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, el objetivo del evento fue acercar información y servicios sustantivos en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género a la población residente del municipio sobre todo, a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores; como parte de las medidas preventivas locales para evitar o en su caso disminuir situaciones de riesgo y de violencia.

Durante octubre de 2019, se participó en el “Ciclo de Conferencias de Ciberseguridad 2019” con las ponencias “Derechos Humanos y Riesgos de las Redes Sociales”, con la finalidad de concientizar a los jóvenes de los riesgos que se corren al compartir información a través de redes sociales, así como los derechos que son vulnerados a través de las conductas delictivas que se dan en la web.

Finalmente, el 28 de noviembre de 2019, se participó en el “Taller de formación de asesores para la implementación del código de conducta nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo (CCN) y actualización de sus herramientas”, el cual fue organizado por la Secretaría de Turismo y la Fundación Infancia A.C. El objetivo de dicha actividad fue





## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

abordar la problemática en torno a las vulnerabilidades de las que pueden ser objeto niñas, niños y adolescentes en el sector turístico.

- **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)<sup>2</sup>:**

En el marco de las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), está la construcción de una cultura basada en derechos humanos, igualdad y no discriminación. Las acciones educativas se ofrecen en modalidad virtual, mediante el Programa Educativo a Distancia, Conéctate, y en modalidad presencial, mediante el Programa Educativo Presencial. Ambas opciones conforman el núcleo estratégico educativo para motivar una agenda de trabajo que impacte en la reflexión y formación de capacidades, habilidades y actitudes para entender los procesos de discriminación estructural y tratar de generar acciones para su transformación en los ámbitos de la administración pública de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, los organismos autónomos, el Poder Judicial, las instituciones educativas, así como el público en general interesado.

El Programa Educativo Presencial (PEP) del CONAPRED es el medio con el que se han generado acciones de sensibilización, formación y capacitación acerca del derecho a la igualdad y la no discriminación. Son acciones que buscan que distintas personas e instituciones adquieran conocimientos y habilidades para visibilizar y transformar las situaciones de discriminación que se presentan en su entorno de desarrollo personal y profesional, logando un impacto a través de la atención al público; así como del diseño e implementación de políticas administrativas, laborales, de servicios, que favorezcan la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos particularmente de la igualdad y no discriminación desde un enfoque de inclusión.

El Programa Educativo Presencial se basa pedagógicamente en un enfoque de construcción de conocimientos colectivos que rescata las experiencias de las personas participantes y que las hace parte de procesos activos y críticos de aprendizaje para concluir en acciones concretas que se pueden implementar a partir de lo aprendido.

### **Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas (tercera etapa)**

Con respecto a esta etapa, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), destaca la realización de talleres dirigidos a medios de comunicación, así como a las autoridades encargadas de su regulación, en especial a los monitoristas de medios impresos de todo el país, sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>2</sup> Se remite en anexos la relación de cursos presenciales ofrecidos en el marco de la agenda antidiscriminatoria y de educación en derechos humanos CONAPRED.



## **Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

También se llevó a cabo la celebración del Foro “Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y su protección ante la generación y manejo de información en los medios de comunicación”.

Asimismo, se impartieron talleres dirigidos a enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales y federales; personal relacionado con la clasificación de contenidos de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC); productores y guionistas de TV Azteca y Televisa, entre otros.





No. Oficio UDDH/911/DGAACOIDH/433/2020  
Ciudad de México, a 14 de abril de 2020

Asunto: Programa Mundial para la  
Educación en Derechos Humanos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

P r e s e n t e.

Con el gusto de saludarle, me permito referirme a su oficio DGPPDH/913/OC/014/2020, relativo a la Resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos intitulada "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos" adoptada el 26 de septiembre de 2010.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, específicamente esta Dirección General en el marco de sus atribuciones, coordina los trabajos y tareas de protección y defensa de los derechos humanos que provengan de Organismos Internacionales de Derechos Humanos. Es así que cuenta con datos en materia de capacitación reportados por la Dependencias que intervienen en el cumplimiento de resolutivos de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En ese orden de ideas, en apego a lo manifestado en el párrafo que antecede y en cumplimiento al requerimiento de referencia se informa lo siguiente:

- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Informó que la Unidad de Derechos Humanos de la Policía Federal, solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y al Coordinador de Sistema de Desarrollo Policial, incluir el "Programa Integral de Derechos Humanos" a la estructura curricular, los procedimientos de evaluación y acreditación de la corporación.

Los Objetivos Específicos de este Programa Integral son:

- Impartir los temas esenciales de derechos humanos que fortalezcan la base operativa y funcional en la Policía Federal y la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, con respeto y garantía hacia todas las personas.
- Complimentar el punto de sentencia de la Corte Interamericana como parte de la obligación estatal de prevenir y erradicar las violaciones de derechos humanos.





- Secretaría de la Defensa Nacional.

Esa Secretaría de Estado, cuenta con el "Programa de Promoción y Fortalecimiento de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" en el cual se establecen las políticas públicas de ese Instituto Armado, para capacitar a la totalidad del personal militar de todas las jerarquías, en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario; este programa es permanente y se actualiza cada año.

Del periodo comprendido de 2012 a 2019, la capacitación en materia de Derechos Humanos hacia el interior del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha sido una preocupación constante por parte del Alto Mando, quien ha girado una serie de instrucciones con la finalidad de buscar nuevas maneras para la Promoción y Fortalecimiento de los conocimientos en la materia, durante el desarrollo de las actividades que se realizan por parte de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (C.N.D.H), han llevado a cabo diversas actividades de capacitación en la materia, dirigidas al personal que integra las diversas Unidades, Dependencias e Instancias del Ejército y Fuerza Aérea, como sigue:

Se han impartido 202 videoconferencias al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, alcanzando un efectivo de 1198,228 capacitados, lo que representa que cada evento mantuvo un promedio de 5,931 elementos.

Se impartieron en línea al personal de hombres y mujeres que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los siguientes cursos:

- o "Básico de Derechos Humanos".
- o "Derechos Humanos y Género".
- o "Derechos Humanos y Violencia".
- o "Derechos Humanos y Salud".

Se han realizado conferencias presenciales dirigidas al personal de monitores, instructores del Servicio Militar Nacional, de los diversos Centros de adiestramientos ubicados en el Campo Militar





No. 1-A, Cd. De México, habiendo participado un total de 6,420 efectivos.

### Convenios Firmados

En el marco del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, dentro de la meta nacional de "México en Paz", se desarrolló una línea de acción en el sentido de implementar capacitación en derecho internacional humanitario y derechos humanos, a través de docentes especializados pertenecientes a organismos nacionales e internacionales protectores de los derechos fundamentales; entre los eventos más relevantes registrados destaca la firma de un convenio con la Embajada Mundial de Actividades por la Paz "Coordinación México" A.C., con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos en proyectos y programas de trabajo, relacionados con la atención, respeto, promoción, investigación, capacitación y formación en materia de derechos humanos.

- Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal, ha manifestado que el reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia, discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género, lo que constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, implica juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad.

Del mismo modo, se han impartido cursos a nivel nacional, como son: "Derechos Humanos en el Poder Judicial de la Federación", "Curso teórico-práctico sobre perspectiva de género", "Curso estándares internacionales en derechos humanos, migración y género", "Curso-Taller de capacitación derecho a la integridad personal y obligaciones en materia de erradicación de la tortura y malos tratos con perspectiva de género", diplomado "impartición de justicia para grupos en situación de vulnerabilidad, con perspectiva de género" y diplomado "impartición de justicia con perspectiva de género para grupos en situación de vulnerabilidad".

En lo referente a los programas de formación y su temporalidad, la Escuela Judicial y el Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, diseña y establece los programas para los





integrantes del poder Judicial, además de mantenerlos en una constante actualización, a fin a los cambios normativos-jurídicos.

De conformidad con lo anterior, la obligatoriedad de la capacitación se predica en términos de las facultades que tiene normativamente encomendadas el Instituto de la Judicatura Federal, pero no refiere que el alumnado este en modo vincúlate al tomar la capacitación impartida. Finalmente, el Poder Judicial de la Federación tiene proyectada la realización de diversos programas académicos que le darán especial atención al tema de violencia contra las mujeres.

- Instituto Nacional de las Mujeres.

El Instituto Nacional de las Mujeres ofrece cursos en línea con el propósito de sensibilizar, capacitar y apoyar procesos de formación y certificación de las y los servidores públicos que participan en el diseño y aplicación de políticas públicas para la igualdad de género, en el ámbito federal, en las entidades federativas y en los municipios. Estos se imparten en el sitio punto género: formación para la igualdad: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/>.

Asimismo, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y con la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lanzaron el curso en línea "Derechos Humanos y Control de Convencionalidad" con la finalidad de desarrollar capacidades conceptuales y metodológicas en quienes imparten justicia a nivel federal y local, y favorecer la aplicación de la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

Para dimensionar el impacto que este programa formativo tuvo en el quehacer jurisdiccional y en la defensa jurídica en materia de derechos humanos, se aplicó una evaluación que permitió contar con información sobre cómo las personas capacitadas han aplicado los conocimientos adquiridos.

Los principales hallazgos de dicha evaluación indicaron que el curso virtual ha sido una buena herramienta de formación para quienes realizan tanto funciones jurisdiccionales como las que se encuentran en puestos no jurisdiccionales. En este sentido, los aprendizajes denotan una apropiación de nociones como género, perspectiva de género y derechos humanos.

Dado el éxito de la experiencia antes referida, se lanzó el curso "Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de





género e interculturalidad", que se impartió en colaboración con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Se hace hincapié en el Curso en línea "Por una vida libre de violencia", el cual se imparte desde 2017 a los y las servidores públicos a fin de sensibilizarlos e informarles sobre el tema de violencia, las responsabilidades del Estado para atenderla en materia de prevención, atención y sanción.

Se informa lo anterior, con fundamento en los artículos 1º., párrafo tercero, 102 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 43 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL  
ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**LIC. GEORGETTE ROSAS MORALES  
DIRECTORA DE ÁREA**





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS POBLACION Y MIGRACION  
UNIDAD PARA LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.

C.c.p. Ing. Aarón Mastache Mondragón.- Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.- Superior conocimiento. Presente







**ANEXO OFICIO CONAPRED/PC/132/2020**

En respuesta al Oficio No. DGPPDH/913/OC/014/2020 a través del cual solicita información sobre las acciones para dar seguimiento al Programa Mundial para la educación en derechos humanos (en curso desde 2005), específicamente a la Resolución 42/7 mediante la cual el Consejo de Derechos Humanos alienta a los Estados Miembros y a las partes interesadas a presentar sus informes nacionales de evaluación sobre la Tercera Etapa (2015-2019) del Programa en comento, se envía información sobre las actividades que ha llevado a cabo el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en el marco de sus atribuciones.

\*\*\*

En congruencia con el Plan de Acción para la tercera etapa (2015-2019) del Programa Mundial para la educación en derechos humanos<sup>1</sup>, los informes nacionales de evaluación deben referirse a la acción emprendida a nivel nacional dirigida a:

- I. Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar (primera y segunda etapas), incluyendo:
  - a. **Impartir educación y formación en derechos a los educadores de los sectores de la enseñanza y la formación formal y no formal, en particular a los que trabajan con niños y jóvenes.** Para ello podría ser necesario adoptar una política integral de formación en derechos humanos, introducir los derechos humanos y los principios y normas de la educación en derechos humanos en los currículos de formación, utilizar y promover metodologías participativas,

<sup>1</sup> ACNUDH y UNESCO. Plan de acción, Tercera Etapa. Programa Mundial para la Educación en derechos humanos. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)





centradas en los educandos y basadas en las experiencias, así como métodos de evaluación apropiados, y elaborar recursos conexos.

o **Reformas constitucionales en materia de derechos humanos**

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011 estableció la obligación, por parte del Estado mexicano, de fomentar, como parte de la educación, el respeto a los derechos humanos en el artículo 3° constitucional y, complementariamente, en 2019 se estableció la contribución a la mejor convivencia humana a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas las personas, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos<sup>2</sup>.

- b. **Alentar el diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre los interesados pertinentes.** La educación en derechos humanos exige una estrecha cooperación y colaboración en y entre los organismos gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Entre las iniciativas encaminadas a fomentar el contacto entre las partes interesadas en la educación en derechos humanos se podrían incluir las siguientes: campañas de sensibilización, reuniones locales y nacionales, "comunidades de intercambio de prácticas, boletines informativos, sitios web y otras plataformas electrónicas, como los grupos de debate por internet.

o **Programa Educativo CONAPRED**

---

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Nación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, 15 de mayo de 2019. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019).





En el marco de las atribuciones el CONAPRED está la construcción de una cultura basada en derechos humanos, igualdad y no discriminación. Las acciones educativas se ofrecen en modalidad virtual, mediante el Programa Educativo a Distancia, *Conéctate*, y en modalidad presencial, mediante el Programa Educativo Presencial.

Ambas opciones conforman el núcleo estratégico educativo para motivar una agenda de trabajo que impacte en la reflexión y formación de capacidades, habilidades y actitudes para entender los procesos de discriminación estructural y tratar de generar acciones para su transformación en los ámbitos de la administración pública de los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, los organismos autónomos, el poder judicial, las instituciones educativas, así como el público en general interesado.

#### i. Programa Educativo Presencial

El Programa Educativo Presencial (PEP) del CONAPRED es el medio con el que se han generado acciones de sensibilización, formación y capacitación acerca del derecho a la igualdad y la no discriminación. Son acciones que buscan que distintas personas e instituciones adquieran conocimientos y habilidades para visibilizar y transformar las situaciones de discriminación que se presentan en su entorno de desarrollo personal y profesional, logando un impacto a través de la atención al público; así como del diseño e implementación de políticas administrativas, laborales, de servicios, que favorezcan la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos particularmente de la igualdad y no discriminación desde un enfoque de inclusión.

El Programa Educativo Presencial se basa pedagógicamente en un enfoque de construcción de conocimientos colectivos que rescata las experiencias de las personas participantes y que las hace parte de procesos activos y críticos de aprendizaje para concluir en acciones concretas que se pueden implementar a partir de lo aprendido.

A continuación, se presenta la relación de cursos presenciales ofrecidos en el marco de la agenda antidiscriminatoria y de educación en derechos humanos.





- Curso: Taller. Diversidad y no discriminación en niñas y niños.  
Institución: XI Encuentro de niñas y niños indígenas  
Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.  
Dirigido a: niñez indígena (5 réplicas).  
Fecha: 19 de abril.  
Personas impactadas: 104 personas.
- Curso: Taller. Narrativas de odio; refugio y discriminación.  
Institución: CONAPRED en el marco del movimiento Sin Odio.  
Dirigido a: público en general, en especial, personas jóvenes.  
Fecha: 19 de junio  
Personas impactadas: 30 personas.
- Curso: Segundo Campamento Nacional de Jóvenes del Movimiento Sin Odio.  
"Narrativas de odio, juventudes y transformación social."  
Institución: CONAPRED en el marco del movimiento Sin Odio.  
Dirigido a: personas jóvenes (una de las líneas de trabajo del movimiento es transformación de prácticas racistas y xenófobas).  
Fecha: 15 al 20 de julio.  
Personas impactadas: 31 mujeres, 13 hombres, 1 persona no binaria (45 personas).

## ii. Programa Educativo en Línea

De acuerdo con el artículo 20 de la LFPED, el CONAPRED tiene como atribuciones, entre otras, proporcionar orientación, formación y capacitación bajo diversas modalidades, así como, sensibilizar, capacitar y formar a personas servidoras públicas en materia de no discriminación.





Para dar cumplimiento a esta atribución, el CONAPRED cuenta con un sitio en línea llamado *Conéctate* cuyo propósito es ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación. Su objetivo principal es informar y sensibilizar al personal de la Administración Pública Federal (APF), Estatal y Municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del Derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar<sup>3</sup>.

La oferta educativa consta de 17 cursos auto- instructivos entre los cuales destacan los cursos; el *ABC de la igualdad y la no discriminación*, *Pautas para un periodismo incluyente*, *Principios de educación inclusiva*, *¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela?*, entre otros.

A través de esta plataforma se pretende romper las barreras espacio-temporales y llegar a personas e instituciones en todos los Estados de la República Mexicana y el mundo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Particularmente con los cursos se pretende que el servicio público conozca y aplique la ley relativa a la prevención de la discriminación y formule e implemente políticas públicas antidiscriminatorias.

#### o **Campamento sin odio**

Para lograr un mejor entendimiento de cómo y qué son los discursos de odio, en el marco del Movimiento sin odio el CONAPRED realizó en 2017 Primer Campamento Nacional de Jóvenes del Movimiento Sin Odio "*Jóvenes para la transformación del discurso de odio*" del 5 al 9 de junio de 2017 en la Ciudad de México. El campamento contó con la participación de 35 personas jóvenes<sup>4</sup> interesadas en generar proyectos de intervención en derechos humanos, discriminación racial, derechos de las mujeres, temas relacionados con orientación sexual,

<sup>3</sup> Para mayor información del sitio web Conéctate de Conapred, visitar el siguiente link: <http://conectate.conapred.org.mx/>

<sup>4</sup> Los estados de origen de las personas participantes fueron Baja California, Nuevo León, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Guanajuato, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Puebla, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán. Además, participaron dos jóvenes de Canadá y Estados Unidos respectivamente.





identidad y expresión de género, o sobre el discurso de odio en línea. De este campamento surgió una red de promotoras y promotores jóvenes que han acompañado actividades del Conapred y otras instituciones aliadas.

En 2018, el Conapred en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), impulsan el Segundo Campamento Segundo Campamento Nacional de Jóvenes del Movimiento Sin Odio: "Narrativas de odio, juventudes y transformación social", del 15 al 20 de julio en la Ciudad de México, cuyo objetivo fue adquirir conocimientos y habilidades para entender y actuar frente a los discursos de odio.

En su segunda edición el campamento contó con la presencia de jóvenes entre 18 y 29 años provenientes de 17 estados del país, así como de Canadá, Guatemala y Bélgica.

Con base en el contenido del Movimiento y con el objetivo de sumar alianzas se organizó una gira de universidades cuyo objetivo fue visibilizar las expresiones, discursos y narrativas de odio que viven las juventudes que estudian en diversas universidades públicas y privadas para identificar mecanismos de actuación frente a los discursos de odio. El trabajo con universitarias y universitarios permite identificar el rol de las personas jóvenes en transformar los mecanismos sociales y culturales que permiten la activación o réplica de las expresiones, discursos y narrativas de odio.

En esta tesitura, destacan las actividades que se llevaron con las siguientes universidades: Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE), la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), Escuela de Periodismo Carlos Septién García y el Claustro de Sor Juana.

#### o Cuartos de paz

Los cuartos de paz son una iniciativa del CONAPRED con el objetivo de generar un contra discurso en redes sociales para valorizar el papel de distintos grupos en situación de vulnerabilidad y promover su inclusión en la sociedad.





En el marco de la toma de posesión de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos, se convocó a intelectuales, periodistas, representantes de organizaciones sociales y especialistas en migración, tanto en México como en los Estados Unidos, a una intervención en redes sociales en la que se destacaron las contribuciones de las personas migrantes al desarrollo económico y cultural del país en donde viven, así como el imperativo de hacer valer sus derechos humanos donde quiera que se encuentren.

En el marco de esta iniciativa también se invitó a reflexionar a integrantes de organizaciones de la sociedad civil, especialistas y periodistas sobre la condición de discriminación de las personas que trabajan en el hogar, particularmente de las mujeres. Con los hashtags #NoSonEllasSomosTodos y #TambiénEsTrabajo se compartieron contenidos en las redes sociales sobre el trabajo en el hogar, las condiciones de trabajo, así como los derechos que se vulneran en su tarea diaria.

Asimismo, se llevó a cabo el Cuarto de Paz: Contra la Homofobia y por la Inclusión, en el que participaron especialistas de la academia, organizaciones de la sociedad civil y activistas por los derechos humanos, así como personas funcionarias públicas, entre otras. En el Cuarto de Paz se hizo una activación en redes sociales para posicionar el hashtag #MéxicoIncluyente y construir una contranarrativa a los discursos homofóbicos; así como mostrar los beneficios de la inclusión y la diversidad.

- c. Promover la integración de la educación y la formación en derechos humanos en los planes de estudios de las escuelas y en los programas de formación.** La responsabilidad principal de reforzar y promover la impartición de educación en derechos humanos en los sectores específicos mencionados incumbe a los ministerios competentes o las instituciones equivalentes de los gobiernos centrales o locales, así como a las instituciones de enseñanza superior y los institutos de formación.





o **Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI)**

Como parte de las reformas constitucionales en materia educativa, la Secretaría de Educación Pública presentó ante el Congreso de la Unión la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI).

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), que se alinea y contribuye principalmente al apartado Derecho a la Educación del Eje General 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como objetivo disminuir las distintas barreras para el aprendizaje y la participación, reconociendo que la educación debe garantizarse con base en las necesidades diferenciadas y considerando los contextos locales y regionales en la prestación de servicios educativos.

La ENEI coloca en el centro el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes y jóvenes para garantizar el ejercicio del derecho a la educación; independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

A través de la ENEI se busca incidir en el cambio progresivo del actual Sistema Educativo a fin de articular un sistema inclusivo, flexible y pertinente; que identifique, atienda y elimine las barreras para el aprendizaje y la participación que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno, favoreciendo el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.

La Estrategia se deberá implementar tomando en cuenta criterios de diversidad, territorialidad, interculturalidad e igualdad de género; y avanzar gradualmente en la construcción de la Nueva Escuela Mexicana para todas y todos desde la comunidad, superando de manera progresiva la dispersión y precarización que se ha producido por la segmentación del sistema de modalidades y subsistemas para atender a los grupos de mayor pobreza y vulnerabilidad.

La articulación de la ENEI se logró en trabajo coordinado entre la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Secretaría de Salud, el







Pacto por la Primera Infancia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y el CONAPRED<sup>5</sup>.

o **Encuentro de experiencias de educación incluyente: hacia una educación antidiscriminatoria**

Los días 8 y 9 de marzo del año 2018 se llevó a cabo el Encuentro de experiencias de educación incluyente: hacia una educación antidiscriminatoria organizado por el CONAPRED en colaboración con la oficina en México de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual estuvo dirigido a las instituciones públicas con actividades enfocadas a la educación, universidades y organizaciones de la sociedad. En el marco de este Encuentro se compartieron experiencias sobre educación incluyente, así como reflexiones sobre la importancia de incluir la educación basada en derechos humanos en los planes de estudio del Sistema Educativo Nacional. Se contó con la participación de 19 hombres y 33 mujeres de diversas instituciones y organizaciones.

II. Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas (tercera etapa) en los siguientes ámbitos:

a. **Procesos e instrumentos de formación.** La formación en derechos humanos debería dirigirse directamente y centrarse apropiadamente en los profesionales de los medios de comunicación, así como reflejar sus obligaciones profesionales, experiencias, expectativas, antecedentes y aspiraciones personales.

o **Talleres de capacitación en Chiapas (enero 2019), Ciudad Juárez, Chihuahua (mayo 2019) y Ciudad de México (junio 2019)**

<sup>5</sup> Boletín No. 211 la SEP hizo llegar al Congreso de la Unión las estrategias que mandataron las reformas constitucionales en materia educativa. Disponible en <https://www.gob.mx/sep/articulos/la-sep-hizo-llegar-al-congreso-de-la-union-las-estrategias-que-mandataron-las-reformas-constitucionales-en-materia-educativa>





En coordinación con el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del estado de Chiapas se impartió en Tuxtla Gutiérrez el taller Comunicación, No Discriminación y Migración, con el objetivo de promover que la cobertura informativa que realizan los medios de comunicación en torno a las caravanas migrantes que ingresan a nuestro país se realice con un enfoque de respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.

El taller estuvo dirigido al personal de oficinas de comunicación social de instituciones del gobierno de Chiapas, así como a periodistas de medios locales, con la finalidad de dotarles de herramientas que les permitan informar sobre el fenómeno migratorio sin sesgos discriminatorios.

Por otro lado En el marco de la feria del Libro de la Frontera "Paz y diversidad cultural" (FELIF) 2019, el CONAPRED en conjunto con la Arizona State University, impartieron dos talleres dirigidos a las y los comunicadores y periodistas, así como a las personas trabajadoras de las áreas de comunicación del Estado, con el propósito de dotar de herramientas y conocimientos básicos en derechos humanos y no discriminación que faciliten la investigación, cobertura y comunicación de los eventos y sucesos relacionados con la migración en la entidad. Este mismo taller se desarrolló en la Ciudad de México.

#### o **Conéctate de Conapred**

El sitio virtual Conéctate tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación, establecido en el artículo 1ro. Constitucional y en la LFPED. Su objetivo principal es informar y sensibilizar al personal de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo APF), estatal y municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar.

Dentro de esta plataforma se encuentra disponible el curso en línea Pautas para un periodismo incluyente que tiene por objetivo promover





prácticas periodísticas incluyentes para incidir en la generación de contenidos periodísticos y de divulgación con un enfoque de igualdad y no discriminación.

b. **Entorno propicio.** Las leyes, las políticas y los mecanismos de aplicación correspondiente deberían garantizar la libertad de información, proteger la libertad de expresión y de opinión y combatir los discursos de odio y la incitación al odio.

o **Prevención y combate al discurso de odio**

El 21 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXXII del artículo 20 de la LFPED con la finalidad de otorgar al CONAPRED atribuciones para prevenir el discurso de odio.

El texto de la reforma de 2018 a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación dispone lo siguiente:

***XXIX.** Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación. Adicionalmente, se promoverá la prevención y erradicación del discurso de odio, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;*

***XXXII.** Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio;*

Lo anterior se relaciona con las disposiciones contenidas en el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) relativas a la prevención, prohibición y sanción de la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial.

En esta tesitura el Estado mexicano ratificó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (CIDI) y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CIRDI). Ambos





instrumentos contienen disposiciones relativas a la prevención y combate a la promisión del odio.

En correspondencia con lo anterior, desde 2013, el Estado mexicano, a través del CONAPRED, se unió a la campaña global *No Hate Speech Movement*, impulsada por el Consejo de Europa (CoE), mediante la cual ha implementado acciones para prevenir y combatir los discursos de odio que se presentan en los espacios físicos como en las tecnologías de la información.

En una primera etapa, el CONAPRED implementó la campaña "Sin Tags" (2014-2016), que promovía acciones para transformar la discriminación y el cyberbullying entre personas jóvenes, a través de la difusión de contenidos en redes sociales sobre la tolerancia y los derechos humanos, en diferentes líneas temáticas como racismo, clasismo y xenofobia.

En una segunda etapa iniciada en 2016, el CONAPRED impulsó el *Movimiento Frente al Discurso de Odio*, una iniciativa que busca contrarrestar los discursos y expresiones de odio utilizados en espacios físicos y medios de comunicación digitales contra varios grupos discriminados, creando narrativas incluyentes y que inviten al diálogo.

Esta iniciativa responde a la necesidad de contrarrestar el aumento del discurso de odio en diversas áreas físicas y virtuales contra varios grupos discriminados, entre ellos las personas migrantes, mujeres, personas jóvenes, entre otros, y pretende movilizar a las personas jóvenes, las organizaciones de jóvenes de la sociedad civil, instituciones públicas, empresas privadas y a todas las personas interesadas en prevenir y combatir el discurso de odio, proporcionando herramientas de capacitación para desarrollar proyectos sobre el tema.

Como una actividad permanente del CONAPRED en el marco del Movimiento, se difunde información sobre no discriminación en redes sociales relacionados con días internacionales y nacionales de derechos humanos. En fechas recientes se ha producido material para el 27 de enero, conmemoración de las víctimas del holocausto, 21 de febrero, día de la lengua materna, 8 de marzo, día internacional de





**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

la mujer, 21 de marzo, día internacional para la eliminación de la discriminación racial, 1° de mayo día internacional del trabajo y 3 de mayo: 10° aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Dante No. 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11590, CDMX.  
presidencia@conapred.org.mx • Tel. +52(55) 5262 1490 ext. 5104 y 5109 • www.conapred.org.mx



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





**ANEXO**

Se hace referencia a su comunicación DGPPDH/913/OC/014/2020 del 03 de marzo de 2020, relacionado con la Resolución 42/7 del Consejo de Derechos Humanos, denominada "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos", adoptada el 26 de septiembre de 2019, a fin de remitir la siguiente información:

1. Con relación al punto 1 "Fortalecer la implementación de la educación en derechos humanos en la educación primaria, secundaria y superior, así como la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden y el personal militar" se hace de su conocimiento que el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el cual se establece en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. En ese sentido, el artículo Décimo Primero transitorio de dicha reforma, señala que se deberá definir una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establece acciones para su mejora, con base en la enseñanza de derechos humanos.

En concordancia con el artículo 3° constitucional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) señala en su artículo 57 el derecho de este grupo de la población a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

2. En materia de política pública, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2016-2018, que responde al mandato establecido en el artículo 142 de la LGDNNA, representó el eje conductor



de las políticas en favor de este segmento de la población.

Dicho Programa estableció las estrategias y líneas de trabajo, para avanzar durante ese periodo y sentó las bases generales para la vinculación y articulación de la administración pública en los tres órdenes de gobierno, así como la participación de los sectores privado y social.

En ese sentido, en dicho Programa se hallan las siguientes estrategias y líneas de acción, vinculadas con la educación, formación, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismos que se enuncian en la siguiente tabla:

<b>PRONAPINNA 2016-2018</b>	
<b>Estrategia 1.4. Garantizar la generación de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación</b>	1.4.6. Generar publicaciones en torno al conocimiento, acceso, ejercicio, defensa Y exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
<b>Estrategia 1.5. Promover que la difusión y comunicación social del servicio público ubique en el centro los derechos de niñas, niños y adolescentes.</b>	1.5.2. Establecer directrices de comunicación social con enfoque de derechos de niñez y adolescencia entre la APF.
<b>Estrategia 1.6. Impulsar la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público sobre el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes</b>	1.6.1. Identificar necesidades de formación en derechos de niñez y adolescencia, considerando las percepciones, requerimientos y capacidades de servidores/as públicos/as.
	1.6.2. Implementar un modelo integral de formación y profesionalización del servicio público, que incluya los principios, derechos de la infancia y obligaciones del Estado.
	1.6.3. Promover que los tres órdenes de gobierno difundan y sensibilicen al servicio público sobre los derechos de niñez y adolescencia.
	1.6.4. Crear incentivos institucionales para fomentar la formación en el respeto, promoción y defensa de los derechos de niñez



	y adolescencia.
	1.6.5. Incluir contenidos de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva intercultural y de género en el Servicio Profesional de Carrera de la APF.

Por otro lado, el actual Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2020-2024, en calidad de Anteproyecto, que no ha sido publicado aún en DOF, debido a un retraso en la dictaminación de todos los programas que derivan del Plan Nacional del Desarrollo 2020-2024 (PND), incluye entre sus objetivos prioritarios “Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes”.

De esta manera, las estrategias y acciones puntuales relativas al derecho a la educación son las siguientes:

PRONAPINNA 2020-2024	
Estrategia	Acción puntual
<b>Estrategia prioritaria 2.1</b> Lograr el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes al Sistema Educativo Nacional, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.	<b>2.1.3</b> Fortalecer la formación inicial y continua, así como el desarrollo profesional con enfoque de género y derechos humanos de todos los agentes educativos del Sistema Educativo Nacional.
	<b>2.1.4</b> Diseñar, e implementar modelos pedagógicos, así como planes y programas de estudios pertinentes a los contextos sociales, lingüísticos y culturales con perspectiva de género y derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que contribuyan a su desarrollo integral.
<b>Estrategia prioritaria 4.3.-</b> Garantizar que la difusión y comunicación social del sector público, así como los contenidos de los medios de comunicación públicos y privados, incorporen el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con	<b>4.3.1.-</b> Promover la incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la normatividad que regula la comunicación y difusión social en la Administración Pública Federal.
	<b>4.3.2.-</b> Instrumentar una estrategia de difusión y formación en derechos





<p>perspectiva de género e interculturalidad.</p>	<p>de niñas, niños y adolescentes en las áreas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>
<p><b>Estrategia prioritaria 4.5.-</b> Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con un enfoque que difunda y observe los derechos de niñas, niños y adolescentes y perspectiva de género e interculturalidad.</p>	<p><b>4.5.1.-</b> Diseñar e implementar una estrategia de formación y desarrollo de capacidades institucionales en el servicio público, sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, incluidas habilidades para la vida.</p> <p><b>4.5.3.-</b> Identificar y promover de manera permanente entre la Administración Pública Federal, la oferta de capacitación que se genere en torno a derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p><b>4.5.4.-</b> Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales, dirigidos a servidores públicos, para la difusión de los derechos, retos y problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes, privilegiando el Interés Superior de la Niñez.</p>

3. En el mismo sentido, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha impulsado la educación y formación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de formar cuadros especializados. Por lo anterior, en colaboración con diversas instancias y organismos internacionales, se ha implementado los siguientes procesos educativos:

- Diplomado Derechos de NNA con perspectiva de género, tuvo el objetivo de Fortalecer las capacidades de personas servidoras públicas, interesadas en llevar a cabo acciones para la garantía y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia desde sus particulares espacios de trabajo e incidencia social. El cual se realizó de noviembre de 2019 a mayo de 2020, y egreso a 208 personas servidoras públicas, de diversas instancias pertenecientes a



los Sistemas de protección Integral de los tres órdenes de gobierno.

- Diplomado Derechos y políticas públicas de Niñas, Niños y Adolescentes por Ciclo de Vida, tiene el objetivo de incorporar la consideración de las particularidades de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos para garantizar su protección integral a través del análisis de sus trayectorias de vida, contextos y políticas públicas. Se está realizando a partir de enero de 2020 y concluye en junio de 2020, actualmente se encuentran participando 130 personas servidoras públicas, de diversas instancias pertenecientes a los Sistemas de protección Integral de los tres órdenes de gobierno.
- Curso virtual Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la Reconstrucción del Tejido Social. Realizado en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Participación en el curso para Oficiales de Protección a la Infancia OPI's del Instituto Nacional de Migración, sesión Sistemas de Protección Integral, se participó en las emisiones de 2018 y 2019, la emisión 2020 se suspendió por la contingencia.
- Participación en el Diplomado Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, módulo Obligaciones y deberes del Estado frente a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes emisiones 2018 y 2019. Tuvo el objetivo de que las y los asistentes conozcan las obligaciones y deberes específicos frente a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecidos en el marco jurídico nacional, reconociendo a los diferentes sujetos obligados.



- En 2019, el SIPINNA, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública (SEP), realizaron un video educativo en el que se aborda el importante papel de las y los docentes como aliados de niñez y adolescencia en contra de los diferentes tipos de violencia y proporciona información práctica sobre qué hacer desde el aula para generar un espacio seguro a través de la voz experta y desde la opinión de niñas, niños y adolescentes.
4. En el marco de las atribuciones de La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, entre las que se encuentra asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, así como a las autoridades federales que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones". (Art. 130 LGDNNA)

Las asesorías se refieren al acompañamiento relacionado con información técnica y/o operativa impartida por una persona especialista en determinado tema con el fin de apoyar a los gobiernos de las entidades federativas, así como a las autoridades federales para el ejercicio de sus atribuciones en la instalación, operación, seguimiento y evaluación de sus procesos relacionados con la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el periodo 2017 - 2019, se registró la implementación de 147 asesorías:

<b>Asesorías por año</b>	
<b>AÑO</b>	<b># de Asesorías</b>
2017	37
2018	61
2019	49
<b>Total general</b>	<b>147</b>

5. En cuanto a la solicitud de información sobre las acciones para "Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los



periodistas”, se destaca la realización de talleres dirigidos a medios de comunicación, así como a las autoridades encargadas de su regulación, en especial a los monitoristas de medios impresos de todo el país., sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. También se llevó a cabo la celebración del Foro “Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y su protección ante la generación y manejo de información en los medios de comunicación”. Además se impartieron talleres dirigidos a enlaces de comunicación gubernamental y medios de comunicación locales y federales; personal relacionado con la clasificación de contenidos de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC), productores y guionistas de TV Azteca y Televisa, entre otros.